

ciento ochenta; Ropas del lavado, a la Farmacia municipal, meses de Enero, Febrero y Marzo, siete cincuenta; Medicamentos a la Casa de Socorro del mes de Enero, cincuenta y una ochenta y tres; Idem a la misma casa, por el mes de Febrero, cincuenta y dos cinco; Idem a la Farmacia, en Enero, ciento cincuenta y cuatro, veintidos; Idem, en el mes de Febrero, doscientas diez y ocho, sesenta y seis; Movimientos de tablachos del Sal, cuatro, cincuenta; Composturas a los Carros de limpieza, cinco veinticinco; Brochas para blanqueos en el teatro, tres veinticinco; Gesos, para idem idem, cuatro veinte; Arena, para calles, doce, veinticinco; Cal para idem, veintiuna, treinta; Tornales de barreñeros, ciento setenta y ocho, veintido; Idem de los paseos, diez y ocho; Idem en el teatro, veintinueve setenta y dos; Idem de Calles, ciento sesenta y cuatro, setenta y dos; Asta-banquera para la Audiencia, seis cincuenta; Tubos, para retretes de la Carcel, tres, veinticinco; Tornales para alcantarilla de idem, veintiuna, noventa y dos; Compostura reloj de la Casa Socorro, cuatro; Lavado, ropas de idem, siete; Piedra para calles, de Hortelanos, ciento setenta y tres, setenta.

Se concede permiso para cubrir un trozo de la acequia de Nelva, al Asilo de Desamparados, o de obreros, si tuado en el tiro-otto

Visto lo informado por la Comisión permanente de Policía rural, acordó el Ayuntamiento conceder el permiso solicitado, por Don Marcos Peñalver, en representación de la Señora Doña Carolina Battles, dueña del Asilo de Desamparados, para cubrir un trozo de la acequia de Nelva, que discurre por el Mediodía de dicho Asilo, con el objeto de facilitar el paso de Carriages particulares de las familias que acuden a visitar el mencionado establecimiento benéfico, bajo las siguientes